

**EDICTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MASSANASSA
BOLSA DE PSICÓLOGOS/AS DEL EQUIPO ESPECÍFICO DE INFANCIA Y
ADOLESCENCIA Y LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA
BÁSICA
LISTA PROVISIONAL**

La Alcaldía del Ayuntamiento de Massanassa, mediante Resolución núm. 1155 de fecha 10 de junio de 2022 ha resuelto lo siguiente:

<< Asunto: Aprobación lista provisional de personas admitidas y excluidas para el proceso selectivo de constitución de una Bolsa de trabajo de Psicólogo/a del Equipo Específico de Infancia y Adolescencia y los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica del Ayuntamiento de Massanassa mediante el sistema de concurso-oposición. Exp. 48/2022

Visto el expediente instruido por los Servicios de Secretaría para la constitución de una bolsa de trabajo para atender nombramientos interinos, de conformidad con lo supuestos establecidos en el artículo 10.1 del TREBEP respecto al puesto de Psicólogo/a del Equipo Específico de Infancia y Adolescencia y los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 610 de 7 de abril de 2022, fue aprobada la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Psicólogo/a del Equipo Específico de Infancia y Adolescencia y los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición, y las bases específicas reguladoras del proceso selectivo.

Resultando que en el BOP de Valencia de fecha 29 de abril de 2022, fue publicado el Edicto del Ayuntamiento de Massanassa sobre aprobación de la convocatoria y bases específicas para la constitución de una bolsa de trabajo Psicólogo/a del Equipo Específico de Infancia y Adolescencia y los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica, publicándose las bases específicas íntegramente en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massanassa, estableciéndose un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la citada publicación, para la presentación de solicitudes.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la presentación al citado proceso selectivo.

Considerando lo establecido en la Base Cuarta y Quinta de las Bases Específicas para la constitución de una Bolsa de trabajo Psicólogo/a del Equipo Específico de Infancia y Adolescencia y los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO. - *Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Psicólogo/a del Equipo Específico de Infancia y Adolescencia y los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica:*



— **ADMITIDOS/AS:**

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	ALVENTOSA	FAS	ALBA
2	BALDO	SUCH	CONSUELO
3	BARRIO	ALBELDA	IRIS MONTSERRAT
4	BENEYTO	CASTELLO	ARANCHA
5	CAMPOS	RAMS	MARIA
6	COSTA	CAMPOS	MARIA ELENA
7	DASI	DASI	ANA ISABEL
8	DOMINGUEZ	HERRANDO	ANDREA
9	ESTEVE	BELTRAN	ESTHER
10	FRANCO	CALATAYUD	AMANDA DOLORES
11	GABALDON	ESTEVAN	ALICIA
12	GARCIA-GASCÓ	RODRÍGUEZ	ANA BELEN
13	GARCIA	LAIN	ELENA
14	GARCIA DE MATEOS	ORTOLA	MIREYA
15	GILABERT	VILLAMON	ALICIA
16	GIMENEZ	JURADO	LEONOR
17	GOMEZ	SAEZ	ANA
18	GRAU	ESCRIHUELA	MARIA
19	HERNANDEZ	GUERRERO	LUISA
20	IBAÑEZ	ARCAS	ANA
21	JIMENEZ	VISIER	LUCIA
22	LAGUNA	CHAMIZO	SONIA
23	LOPEZ	PARRA	LAUREANA
24	LOPEZ	DOMINGUEZ	ANA
25	LUJAN	GARCIA	ANA ISABEL
26	LUQUE	HERNANDEZ MONTAÑO	MARIA CARMEN
27	MAGRANER	BELLA	MARIA TERESA
28	MARTINEZ	LLUESMA	EVA
29	MOJICA	MORENO	KUNAN
30	MORA	ESPI	MARTA ROSA
31	MORANT	CIMAS	ROCIO MARIA
32	MORATAL	VIVES	MARIA
33	NAVARRO	VILAR	ESTHER
34	PEREZ	TARAZONA	MARIA EMPAR
35	PEREZ	MARIN	MARIA
36	PIRIS	LLOPIS	ROCIO
37	PLASENCIA	MOLINA	ALEJANDRA
38	POZO	TORRES	MERCEDES
39	POZUELO	OJEDA	MIRIAM
40	PUERTAS	CUESTAS	MARIA DEL VALLE
41	RODRIGUEZ	LOPEZ	JUAN VICENTE
42	RUIZ	BOLO	LARA
43	SANCHEZ	IRLES	ALEJANDRA



44	TABERNER	PALOP	MARIA GLORIA
45	TORRES	ACHICANOY	GABRIELA BEATRIZ
46	TORTOSA	PEREZ	SANDRA

— **EXCLUIDOS:**

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	ALBELDA	CATALA	MARIA PILAR	1
2	ARAGONES	ARQUERO	SANDRA	1
3	CATILLO	ROS	ALBA	1
4	CHULIA	REBOLLEDA	ESTHER	3
5	FORTEA	GOMEZ	ESTIVALIZ	1
6	GIMENEZ	IRANZO	ANA MARIA	3
7	JIMENEZ	MARTINEZ	ANDREA	1, 3
8	LAVARDA	NECHITA	ALEXANDRU STEFAN	1
9	LOPEZ	DOVAL	PATRICIA	1
10	LOPEZ	NUÑEZ	ALFONSO	1
11	MARTINEZ	PEÑARRUBIA	VANESA	1
12	PERIS	CABALLERO	ISMAEL	3
13	PICAZO	LAHIGUERA	ANA CRISTINA	1
14	QUILIS	ARAGON	INMACULADA	1, 3
15	SANCHEZ	CUESTA	ABIGAIL	1, 3
16	SANCHEZ	HURTADO	BETSAIDA	3
17	SANCHIS	CASTELLO	ALICIA	3
18	TORRES	GARCIA	RAUL	1, 3

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1- No aporta DNI

2- Acreditar estar en posesión de un título universitario de Grado o Licenciado en Psicología, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, en su caso.

3- Tener una formación específica de un mínimo de 100 horas en intervención familiar, desarrollo infantil y adolescente, sistema de protección, apego adulto e infantil, trauma, abusos sexuales, duelo y mediación familiar.

SEGUNDO. - Conceder a los aspirantes un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión en su caso.



Conforme a lo dispuesto en la base 5ª de las bases reguladoras, serán subsanables los errores de hecho, señalados en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, como son los datos personales del/a interesado/a, lugar señalado a efectos de notificaciones, fecha, firma u órgano al que se dirige.

No será subsanable, por afectar al contenido esencial de la propia solicitud del sistema selectivo, al plazo de caducidad o a la carencia de actuaciones esenciales:

- Presentar la solicitud de forma extemporánea, ya sea antes o después del plazo correspondiente.
- La falta de pago de los derechos de examen o el pago parcial de los mismos.
- La no presentación del certificado del SEPE en el que deberá constar la situación del desempleado y no ser perceptor de ningún tipo de subsidio, si la persona aspirante solicita exención de la tasa.
- La no presentación del certificado expedido por el organismo público competente que acredite en el caso de personas con diversidad funcional, un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, si la persona aspirante solicita exención de la tasa.
- La no presentación de copia del documento acreditativo de la condición de familia numerosa en los términos del art. 12,1 de la Ley 40/2003, de Protección de la Familia Numerosa, si la persona aspirante solicita exención de la tasa.
- La no presentación de copia del documento acreditativo de la condición de familia monoparental en cualquiera de sus categorías, reguladas en el Decreto 19/2018, de 9 de marzo, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad Valenciana (DOCV de 23 de marzo de 2018), si la persona aspirante solicita exención de la tasa.

De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

TERCERO. - Una vez resueltas las reclamaciones en caso de producirse, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos de la convocatoria, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, así como la composición individualizada del Órgano Técnico de Selección y la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, con una antelación de al menos diez días hábiles antes de su comienzo.

CUARTO. - Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massanassa y en la página web municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de Massanassa

Plaça De Les Escoles Velles 1, MASSANASSA. 46470 (Valencia). Tfno. 961255500. Fax: 961251754

